



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 15 JUL. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

424/25

XN.

VISTO: la gestión promovida por la empresa IMTRAN S.R.L., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;---

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la gestionante fundamenta su solicitud a una marcada contracción en las exportaciones a Argentina y Paraguay;-----

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 25 de abril de 2025, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto Nº 505/009, y sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

II) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Nº 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

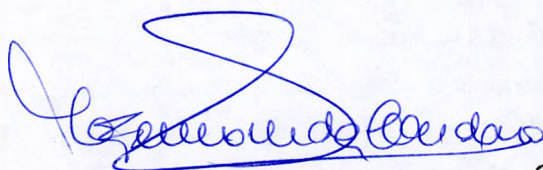
1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, de la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se indican, gestionadas por la empresa IMTRAN S.R.L.;-----

As. 309

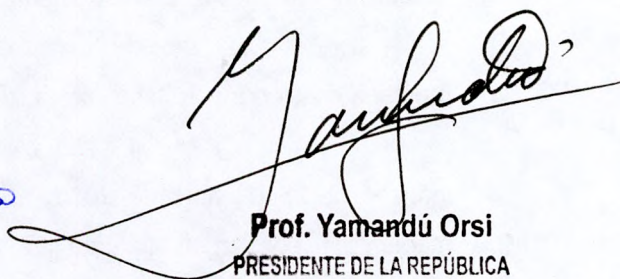
A.T.	Mercadería
4237243	1.200 unidades SET DE PERFILES DE ALUMINIO CON ACCESORIOS PARA LUMINARIAS TED001PDO3 (PERFILES DE 120 CMS)

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



FERNANDA CARDONA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE